

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 66- 2001
(De 22 de octubre de 2001)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.B. No. 56-2001 de 27 de agosto de 2001, esta Superintendencia otorgó PERMISO TEMPORAL a **BANEX INTERNATIONAL BANK CORP.** para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su constitución, para posteriormente solicitar Licencia Bancaria Internacional;

Que **BANEX INTERNATIONAL BANK CORP.** es una entidad organizada y existente conforme a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público en la Ficha 405721, Documento 268505 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 7 de septiembre de 2001;

Que **BANEX INTERNATIONAL BANK CORP.** ha solicitado, por intermedio de Apoderados Especiales, Licencia Internacional que le permita dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice; y

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 17 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde a la Superintendente de Bancos resolver sobre el otorgamiento de Licencias Bancarias.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Otórgase a **BANEX INTERNATIONAL BANK CORP.** Licencia Internacional que le permite dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionan o surtan efectos en el exterior, así como aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil uno(2001).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas